



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 170-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 10 de agosto de 2021.

VISTO: El Informe Técnico N° 004-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, de fecha 04 de agosto de 2021; Informe Técnico N° 005-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, de fecha 04 de agosto de 2021, con registro N° 552 de fecha 05 de agosto de 2021; Carta N° 323-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 05 de agosto de 2021; Carta N° 033-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021; Carta N° 124-2021-SG-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, con registro N° 565 de fecha 09 de agosto de 2021; Memorando N° 205-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 09 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N° 001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento cuyo artículo 7°, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo Capítulo II. De la Obtención del Grado Académico de Bachiller, artículo 9 establece: "El egresado deberá presentar el expediente en físico y/o digital en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo, eleva a la Facultad. La Facultad deriva a su Comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el artículo 7 u 8 del presente reglamento";

Que, según el artículo 10 del reglamento de grados y títulos la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, emite los informes técnicos favorables o desfavorables y los remite junto a los expedientes de grados y títulos a la Coordinación de la Facultad correspondiente. La Facultad en un plazo máximo pondrá en conocimiento a la Secretaría General/Unidad de Grados y Títulos para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos; La Secretaría General, pone en conocimiento de la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica su consideración en sesión de Comisión Organizadora para conferir el grado académico de Bachiller;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, de fecha 04 de agosto de 2021; Informe Técnico N° 005-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, de fecha 04 de agosto de 2021, con registro N° 552 de fecha 05 de agosto de 2021; los integrantes de Comisión de Grados y Títulos de la FCE, presidido por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, remiten los expedientes evaluados, con opinión favorable, en armonía a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, según se detalla a continuación:

N°	Apellidos y nombres	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios
1	TELLO TELLO, Roosevelt	059	Informe Técnico N° 004-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	11 PDF
2	SANCHEZ VARGAS, Luz Clarita	060	Informe Técnico N° 005-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	11 PDF

Que, mediante Carta N° 323-2021-UNAJMA-COFCE/C, de fecha 05 de agosto de 2021, el Dr. Joaquín



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 170-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 10 de agosto de 2021.

Machaca Rejas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en cumplimiento a las disposiciones del reglamento de grados y títulos, artículo 12, remitió a Secretaría General, para su atención por la Unidad de Grados y Títulos del filtro legal y conformidad de los informes técnicos referidos;

Que, a través de la Carta N° 033-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, la Mgtr. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, da conformidad a los informes técnicos y expedientes de acuerdo a las disposiciones requeridas en el artículo 7 del reglamento de grados y títulos de la UNAJMA.

Que, mediante Carta N° 124-2021-SG-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, con registro N° 565 de fecha 09 de agosto de 2021, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General UNAJMA, remite (02) expedientes del grado académico de Bachiller en Administración de Empresas; los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa y de la Unidad de Grados y Títulos, para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad, a favor de los siguientes egresados: Roosevelt Tello Tello, DNI 72123483; y Luz Clarita Sanchez Vargas, DNI 74029638;

Que, con Memorando N° 205-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 09 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Técnico N° 004-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, de fecha 04 de agosto de 2021; Informe Técnico N° 005-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, de fecha 04 de agosto de 2021, con registro N° 552 de fecha 05 de agosto de 2021, elaborado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con calificación y opinión favorable y ratificado mediante Carta N° 033-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos, para el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Administración de Empresas, de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y nombres	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios
1	TELLO TELLO, Roosevelt	059	Informe Técnico N° 004-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	11 PDF
2	SANCHEZ VARGAS, Luz Clarita	060	Informe Técnico N° 005-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	11 PDF

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO